SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:13 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0179e713-d59a-2e60-cbf4-0050569b34e7

ANEXO II.5

BLOQUE 2 - LOTE 5 – ÁGUILAS

Para cada una de las ofertas de este lote, se presenta el análisis sobre las condiciones económicas de los trabajadores, correspondiente a la Fase Previa.

---

05. ALTES, S.L.U.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«El personal que constituye la plantilla de la emisora está compuesto por los recursos humanos que se reflejan en el apartado 4.3.3. de la Propuesta Técnica siendo de 3 personas a jornada completa o puestos proporcionales en horas para cubrir.»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	57.511,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 3 empleados previstos. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

«…los puestos de trabajo directos, de carácter indefinido serán:

- *Área de Dirección: 10 horas, se requiere 1 puesto de director adaptado a esa jornada.*
- *Área de Redacción/Locución: 50 horas, se requiere 2 puestos de redactor/locutor a jornada de 25 horas o proporcional.*
- *Área de Técnica: 40 horas, se requiere 1 puesto de técnico a jornada completa o 2 puestos a media jornada.*
- *Área de Marketing: 10 horas, se requiere 1 puesto de marketing adaptado a esa jornada.*
- *Área de Administración: 10 horas, se requiere 1 puesto de administración adaptado a esa jornada.*

Por tanto se requerirá 3 personas a jornada completa o puestos proporcionales en horas para cubrir con contrato indefinido.»

De la información anterior se puede determinar que hay diferentes escenarios posibles. A continuación se presentan los que supondrían un importe mayor y menor en gastos de personal.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:13 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0179e713-d59a-2e60-cbf4-0050569b34e7

Escenario 1- 3 personas:

Según el **apartado 3.5** de la propuesta radiofónica, se podría entender que hay un trabajador del grupo 1 y 2 del grupo 3, todos a jornada completa.

Escenario 2 – Más de 3 personas:

Si fueran más personas, se podría entender que serían un trabajador a un cuarto de jornada del grupo 1, 2 trabajadores a jornada completa y uno a media jornada del grupo 3 y un trabajador a un cuarto de jornada del grupo 4.

Encuadrando al personal en los dos escenarios posibles en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, tenemos que:

Para el Escenario 1:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Dirección
GRUPO 3	2	35.333,60 €	Redactor/Locutor, Técnico
TOTAL	**3**	**55.355,83 €**	
	Total + SS	**72.737,56 €**	

Para el Escenario 2:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	0,25	5.005,56 €	Dirección
GRUPO 3	2,5	44.167,00 €	Redactor/Locutor, Técnico y Marketing
GRUPO 4	0,25	3.691,93 €	Administración
TOTAL	**3**	**52.864,48 €**	
	Total + SS	**69.463,93 €**	

En ambos escenarios los gastos mínimos en personal son superiores a lo indicado en la Memoria Económica.

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:13 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0179e713-d59a-2e60-cbf4-0050569b34e7

09. COMARCAL TELEVISIÓN LORCA, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Personal. En estos gastos se contemplan los sueldos a pagar conforme al convenio colectivo de aplicación».*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. No hay incremento salarial a lo largo de esos 15 años. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	81.856,00 €
S. Social	20.556,00 €

- *«Gastos de Personal.*

Las cifras de las partidas destinadas al personal superan las condiciones y categorías profesionales del Convenio colectivo, de ámbito estatal, de radiodifusión comercial sonora, publicado por la Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo (BOE 1/10/2019). »

Trabajadores indefinidos	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Grupo 2 Directores Área	*1*	*(20.022,23 € x 1) = 20.022,23 €*
Grupo 3 Técnicos	*3*	*(17.666,80 € x 3) = 53.000,40 €*
SUBTOTAL	***4***	***73.022,63 €***

Trabajadores eventuales (20h/s)	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Grupo 3 Técnicos	*1*	*8.833,40 €*
SUBTOTAL	***1***	***8.833,40 €***
TOTAL		***81.856,03 € (Año 1º)***

Lugar de trabajo	***Nº***
Director	*1*
Director Técnico	*1*
*Locutor / Redactor**	*2*
*Responsable A. comercial**	*1*
TOTAL TRABAJADORES	*5*

En la Memoria Económica indica que los Directores de Área son grupo 2 del CONVENIO, cuando en realidad deberían ser grupo 1, sin embargo, para este personal indica que el salario sería el SBMG del grupo 1. En el caso de los salarios del personal del grupo 3 coincide con el SBMG para ese grupo.

La información proporcionada en la Memoria Económica no es suficiente para conocer los perfiles de los trabajadores de la emisora, ya que por un lado indica que hay un único director de área, y por otro que hay un director y un director técnico. Además, también hay un responsable comercial que no está claro en qué grupo queda encuadrado. Por todo ello, se considera necesario examinar la Propuesta Radiofónica. En dicha propuesta se muestra el desglose previsto del número de puestos de trabajo a adscribir al servicio de comunicación audiovisual, que es el siguiente:

Lugar de Trabajo	Nº	Jornada	Tipo
Director	1	Completa	Indefinido
Director Técnico	1	Completa	Indefinido
Locutor / Redactor*	2	Completa	Indefinido
Responsable A. comercial*	1	Parcial (20h/s)	Eventual
TOTAL TRABAJADORES	**5**		

Locutor / Redactor*: entre ellos estará el Responsable programación
Responsable A. comercial*: También hará labores de comercial

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 84.602,36 €, importe superior al indicado por el licitador en la memoria económica, que era para el año 1 de 81.856,03 €.

CONVENIO 2020	Nº. DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	2	40.044,46 €	Director y Director Técnico
GRUPO 2	0,5	9.224,30 €	Responsable de A. comercial
GRUPO 3	2	35.333,60 €	Locutores / Redactores excepto Director informativos y Responsable comercial
TOTAL	**4,5**	**84.602,36 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:13 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0179e713-d59a-2e60-cbf4-0050569b34e7

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:13 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0179e713-d59a-2e60-cbf4-0050569b34e7

12. VIDA COMUNICACIONES, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Personal. En estos gastos se contemplan los sueldos a pagar conforme al convenio colectivo de aplicación».*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. No hay incremento salarial a lo largo de esos 15 años. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	81.856,00 €
S. Social	20.556,00 €

- *«Gastos de Personal.*

Las cifras de las partidas destinadas al personal superan las condiciones y categorías profesionales del Convenio colectivo, de ámbito estatal, de radiodifusión comercial sonora, publicado por la Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo (BOE 1/10/2019). »

Trabajadores indefinidos	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Grupo 2 Directores Área	*1*	*(20.022,23 € x 1) = 20.022,23 €*
Grupo 3 Técnicos	*3*	*(17.666,80 € x 3) = 53.000,40 €*
SUBTOTAL	***4***	***73.022,63 €***

Trabajadores eventuales (20h/s)	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Grupo 3 Técnicos	*1*	*8.833,40 €*
SUBTOTAL	***1***	***8.833,40 €***
TOTAL		***81.856,03 € (Año 1º)***

Lugar de trabajo	***Nº***
Director	*1*
Director Técnico	*1*
*Locutor / Redactor**	*2*
*Responsable A. comercial**	*1*
TOTAL TRABAJADORES	***5***

En la Memoria Económica indica que los Directores de Área son grupo 2 del CONVENIO, cuando en realidad deberían ser grupo 1, sin embargo, para este personal indica que el salario sería el SBMG del grupo 1. En el caso de los salarios del personal del grupo 3 coincide con el SBMG para ese grupo.

La información proporcionada en la Memoria Económica no es suficiente para conocer los perfiles de los trabajadores de la emisora, ya que por un lado indica que hay un único director de área, y por otro que hay un director y un director técnico. Además, también hay un responsable comercial que no está claro en qué grupo queda encuadrado. Por todo ello, se considera necesario examinar la Propuesta Radiofónica. En dicha propuesta se muestra el desglose previsto del número de puestos de trabajo a adscribir al servicio de comunicación audiovisual, que es el siguiente:

Lugar de Trabajo	Nº	Jornada	Tipo
Director	1	Completa	Indefinido
Director Técnico	1	Completa	Indefinido
Locutor / Redactor*	2	Completa	Indefinido
Responsable A. comercial*	1	Parcial (20h/s)	Eventual
TOTAL TRABAJADORES	**5**		

Locutor / Redactor*: entre ellos estará el Responsable programación
Responsable A. comercial*: También hará labores de comercial

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 84.602,36 €, importe superior al indicado por el licitador en la memoria económica, que era para el año 1 de 81.856,03 €.

CONVENIO 2020	Nº. DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	2	40.044,46 €	Director y Director Técnico
GRUPO 2	0,5	9.224,30 €	Responsable de A. comercial
GRUPO 3	2	35.333,60 €	Locutores / Redactores excepto Director informativos y Responsable comercial
TOTAL	**4,5**	**84.602,36 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:13 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0179e713-d59a-2e60-cbf4-0050569b34e7

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:13 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0179e713-d59a-2e60-cbf4-0050569b34e7

17. FRANCISCO ALBARRACÍN DÍAZ

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Personal. En estos gastos se contemplan los sueldos a pagar conforme al convenio colectivo de aplicación».*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. No hay incremento salarial a lo largo de esos 15 años. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	73.022,63 €
S. Social	21.906,79 €

- *«Gastos de Personal.*

Las cifras de las partidas destinadas al personal superan las condiciones y categorías profesionales del Convenio colectivo, de ámbito estatal, de radiodifusión comercial sonora, publicado por la Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo (BOE 1/10/2019).»

Trabajadores indefinidos	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Directores	*1*	*(20.022,23 € x 1) = 20.022,23 €*
Técnicos	*2*	*(17.666,80 € x 2) = 35.333,60 €*
SUBTOTAL	***3***	***55.355,83 €***

Trabajadores eventuales (20h/s)	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Grupo 3 Técnicos	*2*	*17.666,80 €*
SUBTOTAL	***2***	***17.666,80 €***
TOTAL		***73.022,63 € (Año 1º)***

Lugar de trabajo	***Nº***
Director	*1*
Locutor	*2*
Redactor	*1*
Comercial	*1*
TOTAL TRABAJADORES	*5*

La información proporcionada en la Memoria Económica no permite determinar el tipo de jornada de cada uno de los puestos de trabajo que conforman la plantilla, por lo que se considera conveniente examinar la Propuesta Radiofónica. Por otro lado, los gastos correspondientes a la seguridad social representan un 30 % de los gastos de personal, por lo que están por debajo del mínimo estipulado.

En el apartado 4.3.3 de la Propuesta Radiofónica se muestra el desglose previsto del número de puestos de trabajo a adscribir al servicio de comunicación audiovisual, que es el mismo que figuraba en la Memoria Económica. Esto no concuerda con el apartado 4.3.2.1.2, donde indica que los profesionales asignados a la gestión de la licencia serán:

- Dirección de la emisora.
- Responsable de programación (uno de los locutores)
- Responsable del área comercial
- Director Técnico.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:13 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0179e713-d59a-2e60-cbf4-0050569b34e7

El licitador indica que el organigrama incluirá Director General, Agentes Comerciales, Técnico de sonido y mantenimiento y 2 puestos Redactor/Locutor, y que una persona podrá desempeñar varios puestos a la vez. También describe las responsabilidades y funciones de los puestos directivos proyectados para el futuro, algunos de los cuales se irán creando según vayan pasando los años una vez se obtenga la licencia. Sin embargo, los gastos salariales no se incrementan a lo largo del periodo de la licencia para dar cabida a estas creaciones.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y que la Propuesta Radiofónica tampoco aclara cuál es la jornada para cada uno de los puestos de trabajo, podemos suponer, considerando el caso en el que los gastos de personal sean los mínimos posibles, que la plantilla estará formada por un director (que podría hacer labores también de director técnico) a jornada completa, un locutor a jornada completa, un redactor a jornada completa, y un responsable de programación y un responsable del área comercial ambos a media jornada. Si encuadramos este personal en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 73.804,43 €, importe superior al indicado por el licitador en la memoria económica, que era para el año 1 de 73.022,63 €.

CONVENIO 2020	Nº. DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director - Director Técnico
GRUPO 2	0,5+0,5	18.448,60 €	Responsable de programación y Responsable comercial
GRUPO 3	2	35.333,60 €	Redactor y Locutor
TOTAL	**3**	**73.804,43 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:13 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0179e713-d59a-2e60-cbf4-0050569b34e7

36. COPROGU, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«El personal que constituye la plantilla de la emisora está compuesto por los recursos humanos que se reflejan en el apartado 4.3.3. de la Propuesta Técnica siendo de 3 personas a jornada completa o puestos proporcionales en horas para cubrir.»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	60.301,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 3 empleados previstos. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

«…los puestos de trabajo directos, de carácter indefinido serán:

- *Área de Dirección: 10 horas, se requiere 1 puesto de director adaptado a esa jornada.*
- *Área de Redacción/Locución: 50 horas, se requiere 2 puestos de redactor/locutor a jornada de 25 horas o proporcional.*
- *Área de Técnica: 40 horas, se requiere 1 puesto de técnico a jornada completa o 2 puestos a media jornada.*
- *Área de Marketing: 10 horas, se requiere 1 puesto de marketing adaptado a esa jornada.*
- *Área de Administración: 10 horas, se requiere 1 puesto de administración adaptado a esa jornada.*

Por tanto se requerirá 3 personas a jornada completa o puestos proporcionales en horas para cubrir los recursos necesarios indicados anteriormente.»

De la información anterior se puede determinar que hay diferentes escenarios posibles. A continuación se presentan los que supondrían un importe mayor y menor en gastos de personal.

Escenario 1- 3 personas:

Según el **apartado 3.5** de la propuesta radiofónica, se podría entender que hay un trabajador del grupo 1 y 2 del grupo 3, todos a jornada completa.

Escenario 2 – Más de 3 personas:

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:13 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0179e713-d59a-2e60-cbf4-0050569b34e7

Si fueran más personas, se podría entender que serían un trabajador a un cuarto de jornada del grupo 1, 2 trabajadores a jornada completa y uno a media jornada del grupo 3 y un trabajador a un cuarto de jornada del grupo 4.

Encuadrando al personal en los dos escenarios posibles en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, tenemos que:

Para el Escenario 1:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Dirección
GRUPO 3	2	35.333,60 €	Redactor/Locutor, Técnico
TOTAL	**3**	**55.355,83 €**	
	Total + SS	**72.737,56 €**	

Para el Escenario 2:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	0,25	5.005,56 €	Dirección
GRUPO 3	2,5	44.167,00 €	Redactor/Locutor, Técnico y Marketing
GRUPO 4	0,25	3.691,93 €	Administración
TOTAL	**3**	**52.864,48 €**	
	Total + SS	**69.463,93 €**	

En ambos escenarios los gastos mínimos en personal son superiores a lo indicado en la Memoria Económica.

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:13 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0179e713-d59a-2e60-cbf4-0050569b34e7

40. INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	82.000,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a qué grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica, el licitador indica que:

- *«…adscribirá a la emisora durante el periodo de vigencia de la licencia a 5 trabajadores con contratos indefinidos. En total, 3 a jornada completa y 2 a media jornada, lo que sería el equivalente en horas a 4 a jornada completa.»*
- Puestos de trabajo a jornada completa: 1 Director, 1 Técnico/Operador de equipos y 1 Locutor/Redactor.
- Puestos de trabajo a media jornada: 1 Locutor/Redactor de equipos y 1 Administrativo.

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 71.573,08 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 94.047,03 €. Este importe es superior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 82.000,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	2,5	44.167,00 €	Técnico/Operador de equipos, Locutor/Redactor
GRUPO 4	0,5	7.383,85 €	Administrativo
TOTAL	**4**	**71.573,08 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:13 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0179e713-d59a-2e60-cbf4-0050569b34e7

41. LA RADIO QUE VIENE, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Los gastos de personal se reflejan para 3 empleados»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 5 años, los cuales no varían y son los siguientes:

	AÑO 1
Nómina bruta	39.600,00 €
% coste empresa – 30 %	11.880,00 €
Gastos de personal	**51.480,00 €**

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 3 empleados previstos ni cuál es la duración de su jornada laboral. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

- «Concretamente, para la presente licitación se prevé la creación al arranque de 3 puestos de trabajo indefinidos a jornada completa.»
- Presenta tabla donde indica que en los años 1 a 4 tendrá 6 trabajadores distribuidos de la siguiente manera por departamentos: 2 en Técnico, 3 en Producción y 1 en Comercial.
- Presenta un *«organigrama directivo por departamentos»* que incluye los siguientes puestos de trabajo: Dirección General, Administración, Técnico, Producción, Comercial y Redacción.

La información presentada es incoherente y no permite analizar este apartado de manera adecuada. De todos modos, aun suponiendo que tuviera solamente 3 puestos de trabajo indefinidos a jornada completa y pertenecieran al grupo 3, la suma de los SBMG sería de 53.000,40 €, importe superior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 39.600,00 €.

CONVENIO 2020	**Nº DE TRABAJADORES**	**SALARIOS BASE**	**PUESTOS DE TRABAJO**
GRUPO 3	3	53.000,40 €	Técnico/Comercial
TOTAL	**3**	**53.000,40 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:13 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0179e713-d59a-2e60-cbf4-0050569b34e7

42. AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1,5 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Sueldos y Salarios	100.000,00 €
Comisiones comerciales	4.750,00 €
Seguridad Social	32.000,00 €
Formación y atenciones sociales	1.500,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a qué grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

- *«…estimamos necesario establecer una plantilla que contemple la creación de 5 nuevos puestos directos, de carácter indefinido y a jornada completa.»*
- *«En cuanto al empleo temporal, no se sobrepasará en ningún momento de la vigencia de la licencia el porcentaje del diez por ciento (10 %) de la plantilla total de la empresa…»*
- La plantilla de la emisora estaría formada por 1 Director, 1 Redactor/Locutor, 1 Comercial, 1 Administrativo y 1 Técnico. La emisora tendrá un Trabajador temporal del que no se indica ni su categoría profesional ni su jornada laboral.
- *«La retribución tanto del personal fijo como del personal contratado temporalmente se atendrá a lo estipulado en el Convenio Colectivo Estatal de Radio que en todo caso no será inferior al salario mínimo interprofesional.»*

Por un lado indica que tendrá un trabajador temporal y por otro que el empleo temporal no sobrepasará en ningún momento el 10 % de la plantilla. Para cumplir estas dos premisas, se puede entender en este caso, que la jornada laboral del trabajador temporal será como máximo de un 60 %. En cuanto a la categoría profesional, al no indicar nada, para calcular su salario debemos irnos al caso más restrictivo, que es encuadrarlo en el GRUPO 1.

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 99.803,67 €. Este importe es inferior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 100.000,00 €. Además los gastos destinados a Seguridad Social superan el mínimo estipulado.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1,6	32.035,57 €	Director y Temporal
GRUPO 3	3	53.000,40 €	Redactores/Locutores, Comercial y Técnico
GRUPO 4	1	14.767,70 €	Administrativo
TOTAL	**5,6**	**99.803,67 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:13 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0179e713-d59a-2e60-cbf4-0050569b34e7

43. FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años, indicando que incluyen sueldos y salarios y seguridad social. Los gastos de personal son:

	AÑO 1	AÑOS 2-15
Gastos de personal	116.160,00 €	116.160,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a que grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica, el licitador indica que:

- *«Radio María tiene previsto contratar los siguientes profesionales para poner en marcha la emisión de Cartagena: un Director, Redactor, Técnico de Sonido-Informático, Corresponsal de Exteriores, Administrativo y Community Manager.»*

PUESTO	TIPO CONTRATO	
Director	Indefinido	Jornada completa
Técnico Sonido - Informático	Indefinido	Media Jornada
Corresponsal Exteriores	Indefinido	Media Jornada
Administrativo	Indefinido	Media Jornada
Community Manager	Indefinido	Media Jornada

Encuadrando al personal de la emisora en las diferentes categorías profesionales establecidas en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 52.456,73 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 68.928,14 €. Este importe es inferior al incluido por el licitador en su oferta económica para el primer año, que era de 116.160,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	1	17.666,80 €	Técnico y Corresponsal
GRUPO 4	1	14.767,70 €	Administrativo y Community Manager
TOTAL	**3**	**52.456,73 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:13 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0179e713-d59a-2e60-cbf4-0050569b34e7

46. RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 3 % anual. Los gastos de personal para el año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	85.000,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a que grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

- *«De inicio la puesta en marcha de la emisora contará con 4 trabajadores a jornada completa e indefinidos, ampliando el número a medida que aumente la carga de trabajo, facturación, etc.»*
- *«Desde un principio se contará con una plantilla mínima de ocho personas que cubrirán los siguientes puestos:*
  - *1 Director administrativo gerente*
  - *1 Locutor realizador*
  - *1 Locutor redactor*
  - *1 Comercial »*

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 73.022,63 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 95.951,74 €. Este importe está por encima del indicado por el licitador en su oferta económica para el primer año, que era de 85.000,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	3	53.000,40 €	Locutores y Comercial
TOTAL	**4**	**73.022,63 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:13 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0179e713-d59a-2e60-cbf4-0050569b34e7

48. M.S. TUCKER SERVICES, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Los gastos de personal se reflejan para 3 empleados»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 5 años, los cuales no varían y son los siguientes:

	AÑO 1
Nómina bruta	39.600,00 €
% coste empresa – 30 %	11.880,00 €
Gastos de personal	51.480,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 3 empleados previstos ni cuál es la duración de su jornada laboral. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

- «Concretamente, para la presente licitación se prevé la creación al arranque de 3 puestos de trabajo indefinidos a jornada completa.»
- Presenta tabla donde indica que en los años 1 a 4 tendrá 6 trabajadores distribuidos de la siguiente manera por departamentos: 2 en Técnico, 3 en Producción y 1 en Comercial.
- Presenta un *«organigrama directivo por departamentos»* que incluye los siguientes puestos de trabajo: Dirección General, Administración, Técnico, Producción, Comercial y Redacción.

La información presentada es incoherente y no permite analizar este apartado de manera adecuada. De todos modos, aun suponiendo que tuviera solamente 3 puestos de trabajo indefinidos a jornada completa y que de éstos, 2 puestos pertenecieran al grupo 3 y 1 al grupo 4, la suma de los SBMG sería de 50.101,30 €, importe superior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 39.600,00 €.

CONVENIO 2020	**Nº DE TRABAJADORES**	**SALARIOS BASE**	**PUESTOS DE TRABAJO**
GRUPO 3	2	35.333,60 €	Técnico/Comercial
GRUPO 4	1	14.767,70 €	Administración
TOTAL	**3**	**50.101,30 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:13 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0179e713-d59a-2e60-cbf4-0050569b34e7

51. SPECTRUM RADIO ALMERIA, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Los gastos de personal para el año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	37.600,00 €

«Los costes de la puesta en marcha de Spectrum FM Águilas, basados en la experiencia previa de desarrollo de la cadena Spectrum FM, son los siguientes:- (…):
(11) Sueldos y gastos del personal. 10,500.00€.
(…)»

- «Previsión de gastos anuales (promedio) para el desarrollo y la explotación de la licencia.

  Alquiler de local y centro emisor, 20,400.00€

  (2) Sueldos y gastos del personal; 39,480.00€»

  (…)»

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a que grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

«El licitador cuenta con la plena autorización de la Cadena Spectrum FM para entrar en este concurso, y en caso de resultar adjudicatario, cumplir con la duración de la autorización de la licencia como franquicia de la Cadena Spectrum FM, incorporando los contenidos de la programación local y regional que se requieran.

El licitador se beneficiaría de sus propios 10 años de experiencia trabajando en la radio local y online, además de la experiencia conjunta del personal de la Cadena Spectrum FM (25 años en el aire, con un equipo de 18 profesionales). Las actividades típicas durante un programa local incluyen entrevistas en directo, debates, informaciones deportivas locales, información metereológica, información sobre mercados y eventos locales, etc.

En total, la programación de la emisora contará con los siguentes puestos de trabajo:- Una locutora / productora / técnico (más de 10 años experencia en el sector),(contrato indefinido, a jornada completa) que grabaría las noticias locales y las informaciones meteorológicas, etc.

Un locutor / gerente / recepcionista (más de 18 años experencia en el sector), (contrato indefinido, a jornada completa) que también colaboraría en la redacción de la información, ventas y coordinación con la Cadena Spectrum FM.»

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, tenemos que:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	1	18.448,60 €	Locutores, Técnico y Comercial
GRUPO 4	0	0,00 €	Administrativo
TOTAL	**2**	**38.470,83 €**	

La suma de los SBMG para el año 2020 es de 38.470,83 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 50.550,67 €. Este importe está por encima del indicado por el licitador en su oferta económica para el primer año, que era de 37.600,00 €.

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:13 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0179e713-d59a-2e60-cbf4-0050569b34e7